

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DOÑA CARMEN ESPADA REY en su calidad de concejal del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Plan Municipal para Recuperar la Convivencia y Frenar la Ocupación Ilegal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal se ha convertido en uno de los principales factores de deterioro de la convivencia en España. No es un fenómeno aislado, ni puntual, ni espontáneo: es la consecuencia directa de años de políticas erróneas, permisivas y profundamente ideológicas impulsadas por el PSOE y sus socios, que han debilitado la protección de los propietarios y han favorecido, de manera objetiva, la proliferación de mafias dedicadas a la ocupación.

En los últimos años, el Gobierno de España -dirigido por el PSOE y sus socios- ha impulsado medidas que han generado una mayor inseguridad jurídica y han dificultado la defensa de los propietarios frente a la ocupación ilegal. Un conjunto de normas que han generado un marco legal que premia la ocupación ilegal y castiga al propietario honrado.

Entre las actuaciones más recientes destacan:

- La Ley de Vivienda, que ha sido ampliamente criticada por juristas, asociaciones de propietarios y fuerzas de seguridad por limitar la capacidad de reacción ante ocupaciones y por introducir nuevas trabas a los desalojos, incluso cuando se trata de mafias organizadas.



- La ampliación de los plazos de suspensión de lanzamientos, que ha provocado retrasos prolongados en los procedimientos judiciales cuando los ocupantes alegan vulnerabilidad, sin distinguir entre familias necesitadas y grupos dedicados a la ocupación profesionalizada.
- La intervención en los precios del alquiler, que ha reducido la oferta disponible y ha expulsado a pequeños propietarios del mercado generando más inseguridad jurídica.
- La ausencia total de medidas específicas contra las mafias, pese a las reiteradas advertencias de los cuerpos policiales y de los ayuntamientos que sufren este fenómeno.

El resultado es evidente: España es hoy uno de los países de Europa donde más difícil es recuperar una vivienda ocupada ilegalmente, y eso es consecuencia directa de las decisiones del PSOE, consolidando un marco legal que, en la práctica, protege más al okupa que al propietario, dejando a miles de familias en una situación de indefensión.

El gobierno municipal socialista ha reproducido esta misma actitud de inacción:

- No existe un plan municipal antiocupación.
- No se ha creado una oficina de atención a afectados.
- No hay protocolos de coordinación con Policía Local, Guardia Civil o juzgados.
- No se ha aprobado ninguna ordenanza específica.
- No se han impulsado medidas preventivas ni censos de viviendas en riesgo.

Durante años, el PSOE local ha negado la magnitud del problema, lo ha minimizado o lo ha atribuido a “casos aislados”, mientras barrios como San Pablo, Ibarburu, El Rocío, La Moneda, Montequinto, La Motilla, Las Portadas o el centro, entre otros muchos, sufren las consecuencias de la ocupación ilegal, los enganches fraudulentos y los conflictos vecinales.

La realidad es clara: el PSOE no actúa porque no cree que la ocupación ilegal sea un problema. Y esa inacción tiene consecuencias directas para los vecinos.

Frente a esta pasividad socialista, los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular han demostrado que cuando hay voluntad política, hay resultados y que **sí se puede combatir la ocupación ilegal:**



- Badalona (PP) aprobó medidas municipales y un Plan Antiocupación que incluye: Unidad policial especializada, (Unidad Omega) conocida por su actuación exprés en pisos de mafias y la colaboración con Mossos y Fiscalía. Es uno de los casos más mediáticos por la reducción de ocupaciones en barrios conflictivos.
- Torrejón de Ardoz (PP): Aprobó una Ordenanza de Convivencia y Protección del Espacio Público que incluye un protocolo antiocupación, con medidas como la creación de una Unidad Antiocupación dentro de la Policía Local, un Protocolo Municipal para actuar en **minutos** ante avisos de ocupación, la coordinación directa con Policía Local, Guardia Civil y Juzgados y campañas de prevención. Este modelo ha sido citado como referencia por otros ayuntamientos.
- Boadilla del Monte (Madrid) cuenta con un Protocolo antiocupación que incluye una oficina de atención a los afectados, coordinación con los cuerpos y Fuerzas de Seguridad y la prevención en zonas con viviendas vacías.
- Majadahonda (Madrid) aprobó un Plan Municipal antiocupación para actuar de forma preventiva con identificación de viviendas en riesgo, actuación inmediata ante las ocupaciones y la colaboración con las suministradoras para cortar enganches ilegales.
- Zaragoza (PP) aprobó un Plan de vivienda y convivencia junto con un Protocolo Antiocupación, que incorpora: Censo de viviendas en riesgo, protocolo municipal para actuar ante enganches ilegales, intervención inmediata de la Policía Local en casos de ocupación conflictiva y medidas de presión para proteger viviendas vacías.
- Málaga (PP) ha desarrollado una normativa municipal de convivencia que permite la actuación policial inmediata ante ocupaciones, cuenta con protocolos con juzgados para agilizar desalojos y la puesta en marcha de medidas contra enganches ilegales de luz y agua.
- Elche aprobó una ordenanza de protección de la convivencia incluyendo medidas contra las ocupaciones, sanciones por enganches ilegales e intervención municipal en viviendas abandonadas o en riesgo.

Estos municipios han reducido ocupaciones, frenado la actividad de mafias y devuelto la tranquilidad a los vecinos. **El PP no pone excusas: actúa.**



Mientras el Gobierno de España mira hacia otro lado, Andalucía -con un Gobierno del Partido Popular- se ha convertido en una comunidad pionera en la lucha contra la ocupación ilegal:

- Ley Antiocupación de Andalucía, una de las más avanzadas en España, que permite actuar de forma inmediata ante ocupaciones en viviendas públicas y facilita la colaboración con propietarios privados.
- Refuerzo de la Policía Autonómica para intervenir en casos de ocupación conflictiva y enganches ilegales.
- Protocolos de coordinación con ayuntamientos y fuerzas de seguridad para agilizar la respuesta ante ocupaciones.
- Programas de apoyo a propietarios vulnerables y recuperación de viviendas públicas ocupadas ilegalmente.
- Campañas de prevención y detección temprana en municipios con mayor incidencia.

Mientras el PSOE nacional mira hacia otro lado, Andalucía se ha convertido en un referente en la defensa de la convivencia y la propiedad privada, porque **el PP andaluz legisla para proteger a los vecinos.**

La ocupación ilegal genera inseguridad, deterioro del espacio público, pérdida de valor de las viviendas y un sentimiento de abandono institucional. Dos Hermanas no puede seguir siendo un municipio sin herramientas ni estrategia, mientras otros ayuntamientos y comunidades avanzan en la protección de sus vecinos

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas apruebe la puesta en marcha de un Plan Municipal Antiocupación, inspirado en los modelos ya implantados en municipios como Torrejón de Ardoz, Badalona, Zaragoza o Málaga, que contemple medidas preventivas, policiales, jurídicas y administrativas para combatir la ocupación ilegal en el municipio.



SEGUNDO. - Elaborar un censo municipal de viviendas en riesgo de ocupación, incluyendo viviendas vacías de entidades financieras y viviendas abandonadas, con el fin de establecer vigilancia preventiva y protocolos de actuación rápida.

TERCERO. – Redactar y aprobar una Ordenanza Municipal de Medidas Urgentes contra la Ocupación Ilegal, que incluya:

1. Obligación de tapiado o instalación de puertas y ventanas antiocupación en viviendas permanentemente vacías.
2. Procedimiento para que el Ayuntamiento pueda ejecutar de oficio estas medidas con autorización judicial.
3. Medidas contra enganches ilegales de luz, agua o gas.

Carmen Espada

Concejal del Grupo Popular

